

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Quinto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo
Maracaibo, 28 de Octubre de 2024
212° y 164°

ASUNTO: VP31-V-2017-000826

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER:

A la ciudadana ANA GONZALEZ, mayor de edad, titular de la cedula de identidad V-26.560.939, que con motivo de la demanda de ADOPCION NACIONAL PLENA Y CONJUNTA, incoado por ALBINO ANTONIO CHOURIO y MARISOL ROA ROA, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cedula de identidad V-10.438.525 y V-13.039.245, asistidos por el abogado en ejercicio PAUL URDANETA, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 114.755 en su contra, este Tribunal por resolución de esta misma fecha, acordó notificarle mediante un único cartel de notificación en un diario de circulación nacional local, a notificarle a los fines de que comparezca por ante este tribunal, para que exponga lo que a bien tenga con relación a la demanda de Atribución de custodia, suscrita por el ciudadano previamente mencionada todo ello según lo previsto en el literal d del artículo 170 y 463 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

EL JUEZ 5º DE M.S.E

Dr. JAVIER ENRIQUE ACEDO BRICEÑO



EL SECRETARIO

ABG. DIEGO RANGEL HERNANDEZ

JEA/DRH/Ec.*